

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

5645 *Resolución EMO/2968/2012, de 7 de diciembre, por la que se acepta el desistimiento formulado por la empresa Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., en relación con la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto y declaración de utilidad pública en relación con la subestación Massanes 132/25 kV, en el término municipal de Massanes, presentada en estos Servicios Territoriales en fecha de 8 de noviembre de 2012, y se archiva el expediente número 36808/2008-AT.*

Relación de hechos

Primero.- En fecha 2 de octubre de 2008, la empresa Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., con domicilio social en la Av. Vilanova, 12, 08013 Barcelona ha solicitado ante estos Servicios Territoriales de Empresa y Empleo en Girona la autorización administrativa, la aprobación del proyecto de ejecución y la declaración de utilidad pública de la SE Massanes 132/25 kV, en el término municipal de Massanes.

Segundo.- El día 8 de noviembre de 2012 la empresa Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., comparece y comunica el desistimiento de esta solicitud.

Fundamentos de derecho

Primero.- Este órgano es competente para enviar y resolver este expediente de acuerdo con aquello que establecen el Decreto 200/2010, de 27 de diciembre, de creación, denominación y determinación del ámbito de competencia de los departamentos de la Administración de la Generalitat de Cataluña, el Decreto 352/2011, de 7 de junio, de reestructuración del Departamento de Empresa y Empleo, el Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas en relación con la ley 18/2008, de 23 de diciembre, de garantía y calidad del suministro eléctrico.

Segundo.- Atendido el desistimiento formulado por el solicitante en fecha 8 de noviembre de 2012, estos Servicios Territoriales consideran procedente declarar concluido el procedimiento y archivar definitivamente el expediente, de acuerdo con los artículos 42, 90 y 91 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De acuerdo con los preceptos legales mencionados y los otros de aplicación, resuelvo:

Aceptar el desistimiento de la empresa Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U. a la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto y declaración de utilidad pública en relación a la SE Massanes 132/25 kV, en el término municipal de Massanes, presentada en estos Servicios Territoriales en fecha de 2 de octubre de 2008 y, archivar el expediente número 36808/2008-AT.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada delante el Director General de Energía, Minas y

Seguridad Industrial, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente de su publicación en el DOGC, sin perjuicio que se puedan interponer cualquiera otro recurso que sea procedente.

Este recurso se tendrá que presentar en la sede de estos Servicios Territoriales de Girona o a la Dirección general de Energía, Minas y Seguridad Industrial (C/ Pamplona, 113, de Barcelona).

Girona, 7 de diciembre de 2012.- El Director de los Servicios Territoriales en Girona, Christian Serarols i Tarrés. Por suplencia (Resolución del secretario general de 6 de julio de 2011). Jefa del Servicio de Coordinación en funciones, Marta Casacuberta i Solà. PG-324522 (13.003.005).

ID: A130006337-1